

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la liquidación del crédito que antecede corrió los días 20, 21 y 24 de abril de 2023.

Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	
Proceso	: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	: JAIME ALBERTO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Radicado	: 17-042-40-89-001-2020-00101-00
Asunto	: MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Sustanciación	: Nro. 204

Esta Funcionaria al verificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, observa que la misma no se encuentra ajustada derecho y presenta inconsistencias, dado que nuevamente se está reliquidando el valor por concepto de capital el cual ya fue tenido en cuenta en la liquidación modificada por el Despacho mediante auto de fecha 14

de diciembre de 2021; sumado a que son 16 días correspondientes al mes de diciembre de 2021 y no 15 como lo indica la parte actora.

Visto lo anterior procede el Despacho conforme lo establecido en el Numeral 3 del Art. 446 del Código General del Proceso a **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada.

En consecuencia, se procede a hacer la respectiva modificación, la cual se realizará hasta el día **18 DE ABRIL DE 2023**.

CAPITAL Nro. 001	\$ 8.570.659,00
------------------	-----------------

CAPITAL							\$ 8.570.659,00	
RESOLUCION ANUAL	VIGENCIA MENSUAL	INT. BANC CTE (EA)	INT. MORA (EA)	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS	INTERESES DE PLAZO	INTERESES DE MORA
1405-21	Dic.- 21	17,46	26,19		1,96%	16		89.473,03
1597-22	Ene.-22	17,66	26,49		1,98%	30		169.491,26
0143-22	Feb.-22	18,30	27,45		2,04%	30		174.999,93
0256-22	Mar.-22	18,47	27,70		2,06%	30		176.428,23
0382-22	Abr.-22	19,05	28,57		2,12%	30		181.378,84
0498-22	May.-22	19,71	29,56		2,18%	30		186.975,07
0617-22	Jun.-22	20,40	30,60		2,25%	30		192.811,87
0801-22	Jul.-22	21,28	31,92		2,34%	30		200.159,08
0973-22	Ago.-22	22,21	33,31		2,42%	30		207.823,42
1126-22	Sep.-22	23,50	35,25		2,55%	30		218.398,84
1327-22	Oct.-22	24,61	36,91		2,65%	30		227.338,09
1537-22	Nov.- 22	25,78	38,67		2,76%	30		236.707,98
1715-22	Dic.- 22	27,64	41,46		2,93%	30		251.340,33
1968-23	Ene.-23	28,84	43,26		3,04%	30		260.640,81
0100-23	Feb.-23	30,18	45,27		3,16%	30		270.900,58
0236-23	Mar.-23	30,84	46,26		3,22%	30		275.906,15
0472-23	Abr.-23	31,39	47,08		3,27%	18		168.017,23
								3.488.790,72

	Desde	Hasta	Total
RELIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS CAPITAL 1	15/diciembre/2021	18/abril/2023	\$3.488.790,72

RESUMEN

RELIQUIDACIÓN INTERESES CAPITAL Nro. 001	\$3.488.790,72
ÚLTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA 14/12/2021	\$16.812.745,67
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO HASTA EL 18/04/2023	\$20.301.536,39

Total a cargo del demandado hasta el día **18 DE ABRIL DE 2023** son:
**VEINTE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS
CON 39/100 CTVS M/CTE (\$20.301.536,39).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 059 fijado el 08 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria